



1

Siendo las **12:00** horas del día **22 de Marzo de 2024**, en el municipio de **Tonala, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. José Rafael Aguayo Cortés** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Abraham Enriquez Ponce**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Proyejal, S. de R.L. de C.V.**, representada por el [REDACTED], en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **6030**, de fecha **30 de Junio de 2010**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Eduardo de Alba Gongora**, de la municipalidad de **Zapopan, Jalisco**, y por último el [REDACTED], en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-ESP-OB-AD-281-2024**, de fecha **21 de Febrero de 2024**, relativo a los trabajos denominados: **REHABILITACIÓN DE COMISARIA DE REINSERCIÓN FEMENIL EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, FRENTE 1**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Proyejal, S. de R.L. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-ESP-OB-AD-281-2024**

Orden de Trabajo: **AD-281-2024**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$2,510,125.87**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$2,510,125.87**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

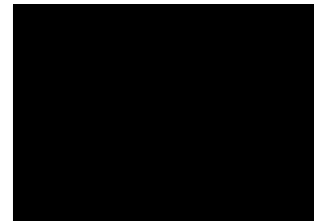
Fianza de Cumplimiento No. **24A14332**, por la cantidad de **\$251,012.59** expedida por la afianzadora **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 22 de Febrero de 2024	Fecha de término autorizada: 22 de Marzo de 2024
Fecha de inicio real: 22 de Febrero de 2024	Fecha de término real: 22 de Marzo de 2024

3

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:





Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	22 de Febrero de 2024	29 de Febrero de 2024	\$1,604,128.77
2 (DOS) finiquito	01 de Marzo de 2024	22 de Marzo de 2024	\$905,997.10
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$2,510,125.87
		Saldo por cancelar	\$0.00

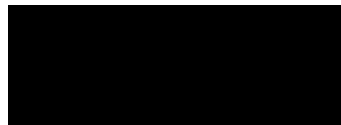
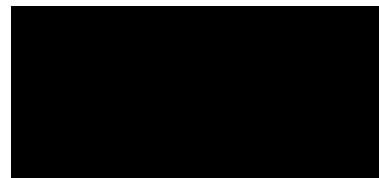
Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

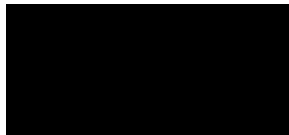
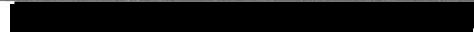
Descripción breve de los trabajos ejecutados: Se realizan trabajos para la rehabilitación de áreas del reclusorio, en los cuales se realizan actividades de demoliciones de muros, azulejos, puertas, piso existente, así como trabajos de cimentación, albañilería, losas, instalaciones hidrosanitarias, pluviales y de instalación eléctrica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **24A40083** emitida por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **13:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.





Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Proyejal, S. de R.L. de C.V.
	 3
Ing. José Rafael Aguayo Cortés Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 1 Representante Legal
	 3
Ing. Abraham Enriquez Ponce Residente de obra	 1 Responsable de obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

